REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2882 /

PARRAL, Junio 29 de 2011.

LIDAD

JEFE DE

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N

   <sup>o</sup> 18.695, de 1988, Ley
   Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores
   modificaciones.
- El Artículo 97 de la Ley Nº 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El D.F.L. Nº 262 de 1977, modificado por D.S. (H) Nº 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- El Decreto Exento Nº 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la llustre Municipalidad de Parral.-
- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Talca, con derecho a viático, por conferencia "Normativas de Instalaciones Electrónicas en nuevas construcciones, desde las 19:30 hrs. del día 28 hasta las 08:00 hrs. del día 29 de Junio de 2011, a los siguientes funcionarios municipales:

## JUAN CARLOS GUTIERREZ MOYA, Auxiliar, Grado 18º E.M.R.

- 2.- CANCELESE EN EFECTIVO, a los funcionarios más arriba individualizados, Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.
- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto al item
  215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL